UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.789/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos otorgada mediante Disposición Nº 145/16 a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE por Nota Nº 198/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Enfermero o Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Azucena ROJAS, Lic. Sara OJEDA y Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Lic. Patricia BLANCO, en carácter de suplente;

QUE por Nota Nº 0851/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación Nº 120/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Enfermero o Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Azucena ROJAS, Lic. Sara OJEDA y Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Lic. Patricia BLANCO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///

254

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 254

ajp